ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-AD-018 Versión: 0 Fecha: Memo INT 26234 – 16/05/2018 Página: 1 de 23

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	08	18	A	31	08	18
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**	X		**NO**			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**			**PRESUPUESTAL**			
	16.71%			**8.49%**			

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**LUCAS CORREA MONTOYA**
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ESTEFANIA CAMELO - PSICÓLOGA JOHN JAIRO ORTIZ – INGENIERO DE ALIMENTOS DIEGO FELIPE BELTRAN LUQUE – INGENIERO AMBIENTAL LINA MARIA RAMIREZ – ENFERMERA YOLANDA MORENO – CONTADORA PÚBLICA JAIME ARCINIEGAS C - ARQUITECTO

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	5777 - 2018
FECHA DE CONTRATO	01/07/2018
CONTRATISTA	CONGREGACION SIERVAS DE CRISTO SACERDOTE
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	860.007.314-1
PROYECTO	Proyecto 1099 "Envejecimiento digno, activo y feliz.
VALOR	$2.374.611.809
PLAZO	Trescientos sesenta y cinco (365) dias calendario, los cuales se contarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Asociado y el Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
FECHA ACTA DE INICIO	01/07/2018
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30/06/2019
ADICIÓN	No aplica
PRÓRROGA	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
OBJETO: BRINDAR CUIDADO INTEGRAL Y PROTECCIÓN EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS MAYORES (60 AÑOS O MAS) MODALIDAD MODERADA QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL 2010-2025.	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:
El operador cumple con el objeto del convenio, según verificación efectuada durante las visitas de supervisión del período.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

N. DE OBLIGACION	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES							
1	Realizar el aporte acordado en el convenio de asociación.			X			Los gastos generados por concepto del aporte del asociado en el mes de agosto de 2018 para costos fijos son: por recurso humano $1.800.986, Vigilancia $ 541.970, elementos de aseo institucional $ 1.385.190, Desgaste y uso de los bienes no consumibles $3.957.686, Bienes consumibles $ 2.968.265. Para costos Fijos soportados mediante certificaciones así: Elementos de aseo personal $ 2.773.595 y alimentación $ 9.149.436. Para un total de $24.378.114. En el mes de agosto de 2018 (Ver CD 2 evidencias financieras agosto/2018).
2	Disponer de todos los recursos establecidos en el anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor evidencio que en el Centro de Protección Social Clarita Santos dispone de los recursos técnicos, Humanos y Financieros, para la ejecución del convenio lo cual fue verificado mediante los soportes entregados en el informe mensual presentado para el periodo del 01 al 31 de agosto de 2018 y a través de las visitas realizadas por los profesionales del equipo de supervisión, los días 16 y 31/08/2018 respectivamente. (Ver CD 3 Actas de Supervisión – CD 1 informe del operador).
3	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			Cumple la obligación. El supervisor verificó que el asociado hace la cancelación de salarios, de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social. Se realiza el pago de salarios del talento humano del mes de agosto de 2018, el dia 10 de septiembre de 2018, que se encuentra contratado por nómina y por prestación de servicios por medio de transferencia bancaria. Los soportes reposan en la oficina administrativa del Centro de Protección Social. Se anexan soportes de pago de nómina, al informe de

							gestión del mes de agosto de 2018. (Ver CD financiero/evidencias financieras agosto/2018)
4	Dar cumplimiento a los requisitos de ejecución del Convenio dentro de los tres días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.					X	No aplica para este periodo. El operador cumplió con los requisitos de ejecución del convenio dentro de los tres dias hábiles siguientes a la suscripción de este reflejado en el informe del mes anterior.
5	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del convenio					X	No aplica para este periodo. El asociado suscribió oportunamente el acta de inició el dia 28/06/2018. Para el convenio en ejecución N. 5777-2018.
6	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.			X			Cumple la obligación el operador realizó el pago correspondiente a la Seguridad Social del talento humano el día 05/09/2018. Para el talento humano contratado por prestación de servicios se anexó el pago de seguridad social cancelada por cada profesional. (Ver CD - Informes de gestión agosto/2018).
7	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio,			X			Cumple la obligación. Los documentos de carácter financiero, hojas de vida, contratos del talento humano, facturas y demás soportes contractuales del convenio se guardan en la oficina administrativa del Centro de Protección

	así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente de conformidad con los lineamientos establecidos en el numeral 6.1.5 del anexo técnico Gestión documental.						Hogar Siervas de Cristo Sacerdote donde se ejecuta el convenio. (Ver CD 3 actas Supervisión e informe de gestión del operador).
8	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el numeral 6.7.4 del anexo técnico, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.			X			Cumple con la obligación. El hogar Clarita Santos cuenta con una garantía única No. 33-44-101172756 con fecha de aprobación del 29/06/2018 para el convenio 5777-18 y póliza de seguros de responsabilidad Extracontractual No. 33-40-101048248 con fecha de aprobación 29/06/2018 expedidas por la compañía Seguros del Estado. (Ver CD 3 actas Supervisión e informe de gestión del operador).
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Convenio.			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por el equipo de supervisión los días ¿???, se evidenció que el Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos, acata y aplica de manera diligente las observaciones y recomendaciones generadas por el supervisor de manera efectiva. (Ver CD 3 actas Supervisión e informe de gestión del operador).
10	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del Convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.			X			Cumple con la obligación. El operador reporta que en cumplimiento a la presente obligación, el Centro de Protección Social (Gestión documental) asiste a la reunión convocada por parte de la Secretaria de Integración Social del Distrito en el Centro de Protección Social Bosque Popular para tratar temas relacionados con la normatividad vigente y organización de Historias sociales de las personas mayores. Ver CD 3 actas Supervisión e informe de gestión del operador.
11	Presentar al supervisor-a del convenio los informes y anexos establecidos en el numeral 6.4.			X			Cumple con la obligación. El operador presenta oportunamente el informe cualitativo y cuantitativo del período comprendido entre el 01/08/2018 y el 31/08/2018 de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico con los siguientes soportes: relación de personas mayores, descripción de actividades en el informe de Gestión, listados de asistencia, listados de descuentos por cupos y alimentación. (Ver CD- Evidencias financieras/Agosto, CD – Informe de Gestión – Soportes /Agosto).
12	Responder ante las autoridades competentes					X	No aplica para este periodo. No se presentó esta

	por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.						situación.
13	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Asociado, durante la ejecución del convenio.					X	No aplica para este periodo. No se presentó esta situación.
14	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, sub asociados y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el Asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el Asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el Asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.					X	No aplica para este periodo. No se presentó esta situación.
15	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.					X	No aplica para este periodo. No se presentó esta situación.
16	Facilitar la labor del supervisor, para el control y			X			Cumple con la obligación. El operador proporciona de manera oportuna toda la

	el seguimiento al cumplimiento del convenio, el Asociado deberá proporcionar toda la información y documentación que se considere necesaria.						información requerida para la ejecución y control del convenio 5777-18. (Ver CD 3 actas Supervisión e informe de gestión del operador).
17	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.					X	No aplica. Durante el mes de a 2018, no se reportaron obligaciones adicionales para el cumplimiento del objeto del convenio. (Ver CD 3 actas Supervisión e informe de gestión del operador).
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO							
	a) Atención Integral para el Desarrollo Humano						
1	Prestar el servicio a las personas mayores de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.			X			Cumple la obligación. El operador garantiza la prestación del servicio a las personas mayores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico y verificado mediante visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión los dias 16 y 31 de agosto de 2018. (Ver CD actas Supervisión e informe de gestión del operador).
2	Formular el Plan de Atención Integral Individual – PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, en los tiempos establecidos y con las orientaciones descritas en el numeral 1.5.1.1 del presente anexo técnico. Así mismo realizar el monitoreo del –PAIIN- de acuerdo a los tiempos establecidos en el numeral anteriormente mencionado.			X			Cumple con la obligación En visita de equipo de supervisión el día 16/08/2018 al Centro de Protección Social Siervas de Cristo Sacerdote - Bogotá, evidenció que en el mes de Agosto 2018 se realizó revisión de las historias sociales de las personas que fueron trasladadas, se proyecta la elaboración de formulaciones de Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de las personas mayores – igualmente se reportó la programación y realización de Monitoreos al Plan de Atención Integral Individual –PAIIN en fase de ingreso, el informe se realiza trimestralmente al 100% de la población de personas mayores atendidas. (Ver CD 3 actas Supervisión e informe de gestión del operador).
3	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el presente anexo el cual debe ser avalado por el supervisor del convenio.			X			Cumple con la obligación en visita de equipo de supervisión el día 16/08/2018 al entro de Protección Social Siervas de Cristo Sacerdote - Bogotá, realizo envio del documento estructurado y la matriz del Plan de Atención Institucional –PAI- para dar cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico del Convenio 5777 el dia 1 de agosto 2018 y recibió observación para ajustes el día 04 de septiembre 2018. (Ver CD 3 actas Supervisión e informe de gestión del operador).
4	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas					X	No aplica para este periodo. En visita de equipo de supervisión el dia 16/08/2018 al Centro de Protección Social Siervas de Cristo sacerdote -

	mayores mínimo cada tres meses en el formato indicado por la SDIS.						Bogotá, se evidenció que todavía no se cumple el plazo de tres meses de entrega de las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores, de conformidad a lo establecido en el anexo técnico. (Ver CD Actas de Supervisión e informe de gestión del operador).
5	Realizar reporte mensual de las personas mayores susceptibles de egreso por superación de condiciones al supervisor del convenio, en los casos que aplique.			X			Cumple con la obligación. El operador envió primer reporte de las personas susceptibles de egreso el 01 de agosto de 2018 al equipo técnico de la Subdirección para la Vejez con copia al equipo de supervisión refiriendo el caso de la persona mayor Magdalena Mateus. (Ver CD 3 Actas de Supervisión) informe de gestión del operador.
6	Socializar durante el primer (1) mes de ejecución del convenio el pacto de convivencia institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el presente anexo.			X			Cumple con la obligación. Se la socialización del pacto de convivencia el día 08 de agosto, dirigido a las personas mayores y cuidadores del Centro de Protección Social. (Ver CD 3 Actas de Supervisión) informe de gestión del operador.
7	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el numeral 6.3.4 del anexo técnico			X			Cumple con la obligación. En visita de equipo de supervisión el día 16/08/2018 al entro de protección Social Siervas de Cristo sacerdote - Bogotá, el operador reportó que el Centro de Protección Social cuenta con 3 TV, ubicados en diferentes lugares del hogar, lo cual, I se verificó por observación directa, así mismo, las personas mayores tienen acceso permanente a libros de cuentos y poesías de su interés según capacidad cognitiva y uso de computadores con intervención individual. (Ver CD 3 Actas de Supervisión) e informe de gestión del operador.
8	Implementar todas las acciones descritas en el presente anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por el profesional del área de cuidado de la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos sede-Bogotá el día 16/08/2018, se evidenció la implementación de las acciones descritas en el anexo técnico que garantizan la atención en salud para las personas mayores; para el mes de Agosto 2018 a la fecha de visita se habían realizado las siguientes valoraciones en salud y citas médicas: Laboratorios: 5, Control de Hipertensión y Diabetes: 1, Higiene Oral: 1, Clínica de Heridas: 4, Citologías: 1, Radiografías: 8, Medicina Interna: 3, Odontología: 6, Endocrino: 1, Psiquiatría: 1, Medicina General: 7, Oftalmología: 2. Al final del mes se reportaron Psiquiatría: 55, Oftalmología: 1, Ortopedia: 1,

							Medicina Interna: 20, Examen del Sueño: 1, Clínica de Heridas. 2, Farmología: 1, Fisiatría: 1, Laboratorios: 10, Medicina general: 16, Odontología: 14, Radiografía: 2, Tomografía: 1, Cardiología: 2, Colonoscopia: 1, Gammagrafía: 1. Así mismo reportó a través del informe de ejecución el cumplimiento a esta obligación del 01/08/2018 al 31/08/2018. (Ver CD 3 Actas de Supervisión).
9	Presentar durante el primer mes de ejecución del Convenio, el plan de cuidado y su respectivo seguimiento de cada persona mayor, el cual estará liderado por el área de enfermería			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por el área de cuidado de salud el día 16/08/2018 se evidencia que cada persona mayor tiene el plan de cuidado y su respectivo seguimiento a través de observación directa y aleatoria de las historias sociales. (Ver CD 3 Acta de Supervisión) e informe de gestión del operador.
10	Realizar una (1) salida recreativa durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el numeral 6.3.1 del anexo técnico.					X	No aplica para este periodo. En visita de equipo de supervisión el día 16/08/2018 al Centro de Protección Social Siervas de Cristo Sacerdote - Bogotá reportó proyección de la salida recreativa para el mes de diciembre 2018.
11	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio una estrategia de intervención con familias acorde a las especificidades descritas en el numeral 1.5.1 Atención Integral para el Desarrollo Humano- Eje de atención familia.			X			Cumple con la obligación. Se dio apertura de nuevo convenio el día 01/07/2018, y se realizó envío de la estrategia de intervención con familias el día 01 de agosto 2018 para ser avalado por el supervisor del convenio. (Ver CD 3 Actas de Supervisión e informe de gestión del operador.
	b) <u>Nutrición y Alimentación</u>						
1	Brindar el servicio de alimentación de acuerdo a la normatividad vigente y conforme lo señalado en el presente anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de agosto de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición el día según acta de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, en la cual se evidenció que el asociado brinda el servicio de alimentos de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y en el anexo técnico, con la compra de alimentos de acuerdo a los ciclos de menús, control de proveedores exigiendo registros sanitarios de establecimientos y vehículos con vigencia menor a un año; control de procesos llevando registró en los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión; controles en la recepción

							de los alimentos con la toma de temperatura y análisis organoléptico (color, olor, textura); utilización de utensilios aforados para garantizar el suministro de las porciones determinadas; control en el almacenamiento con el registro de temperaturas de refrigeración y congelación y control en la preparación y servidos de alimentos con el registro de temperaturas en ambos procesos, garantizando la calidad microbiológica y las características organolépticas. También se evidenciaron los registros de aseo y desinfección de alimentos, cocina, comedor y utensilios. Dicha información se evidencia en el acta de supervisión el día 31/08/2018 (Ver CD Informe de A supervisión carpeta nutrición) e informe de gestión entregado por el operador para este periodo Ver CD Informe de Agosto, Subcarpeta nutrición y Alimentación obligación Técnica 1), y acta de supervisión el dia 31/08/2018.
2	Garantizar que los procesos de adquisición, recibo, almacenamiento, preparación, distribución y servido diario de los alimentos cumplan con los parámetros en cantidad y calidad, establecidos en el presente anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de agosto de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición el dia 31/08/2018, en la cual se evidenció que el asociado garantiza los procesos desde la adquisición de la materia prima hasta la preparación y servido de alimentos de conformidad a los parámetros establecidos en los anexos técnicos. Durante este mes de agosto, se realizó verificación en la recepción de los alimentos con la toma de temperatura y análisis organoléptico (color, olor, textura); verificación diaria de las temperaturas de neveras, congeladores, productos servidos en los respectivos formatos y control permanente de fechas de vencimiento de los alimentos en almacenamiento en el servido se utilizan utensilios aforados para garantizar el suministro de las porciones determinadas y se realiza una correcta ejecución del proceso de limpieza y desinfección en el servicio de alimentación y comedores del centro. Dicha información se evidencia en el acta de supervisión el dia 31/08/2018 (Ver CD 3 supervisión carpeta nutrición) e informe de gestión del operador (Ver CD Informe de Agosto, Subcarpeta nutrición y Alimentación obligación

							Técnica 2), y acta de supervisión el día 31/08/2018.
3	Diseñar e implementar el Manual Institucional de Dietas Terapéuticas acorde con las necesidades particulares de las personas mayores atendidas en el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de agosto de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición el día 31/08/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, en las cuales se observó que el operador está diseñando el Manual de dietas terapéuticas para su implementación, el cual está siendo elaborado por la nutricionista de la unidad operativa. Se hace seguimiento a la implementación del manual de acuerdo con las necesidades de las personas mayores durante el periodo. Así mismo reportó a través del informe de gestión del operador (Ver CD Informe de Agosto, Subcarpeta nutrición y Alimentación obligación Técnica 3), y acta de supervisión el día 31/08/2018.
4	Diseñar e implementar el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada una de las etapas de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de agosto de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición el día 31/08/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, en la cual se observó que el asociado está en proceso de elaboración del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura contemplando cada una de las etapas: compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de los alimentos e implementación del mismo.. Así mismo el operador reportó a través del informe de ejecución el cumplimiento a esta obligación. (Ver CD Informe de Agosto, Subcarpeta nutrición y Alimentación obligación Técnica 1 – Documento, manual de dietas terapéuticas), y acta de supervisión el día 31/08/2018.
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de agosto de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición el 31/08/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, se evidenció que cuentan con los elementos adecuados como son: estufa de 5 puestos con

							horno, licuadora industrial y casera, ollas, olletas, báscula termómetros y gramera, para el recibo de materias primas con sus respectivos controles de calibración. Los elementos se encuentran en adecuadas condiciones y su uso cumple todos los estándares definidos por la norma. Dicha información se evidencia en el acta de supervisión el día 31/08/2018 (Ver CD 3 supervisión carpeta nutrición) e informe de gestión del operador. (Ver CD Informe de Agosto, Subcarpeta nutrición y Alimentación obligación Técnica 5), y acta de supervisión el día 31/08/2018.
6	Garantizar que el personal de cocina cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de visitas del profesional de supervisión del área de Nutrición el día 31/08/2018 al Centros de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, en la cual se observó al personal de cocina con la dotación requerida en el anexo técnico (cofia, tapabocas, uniforme de color claro y botas blancas antideslizantes). (Ver CD Informe de Agosto, Subcarpeta nutrición y Alimentación obligación Técnica 6), y acta de supervisión el dia 31/08/2018.
7	Garantizar que el talento humano que realiza actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuente con la certificación vigente de asistencia al curso de educación sanitaria en manejo adecuado de alimentos, o su equivalente según Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 26 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" y demás normatividad complementaria y reglamentaria.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de visitas del profesional de supervisión del área de Nutrición el día 31/08/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, en la cual se observó que el talento humano realiza las actividades de manipulación, preparación y distribución de alimentos cuenta con certificados de manipulación de alimentos con fechas vigentes y certificación médica con diagnóstico negativo del sintomático respiratorio y sintomático de piel con la documentación correspondiente, dicho soportes reposan en el área administrativa del centro. (Ver CD Informe de Agosto, Subcarpeta nutrición y Alimentación obligación Técnica 7), y acta de supervisión el día 31/08/2018.
8	Garantizar que los equipos de medición para realizar la toma de datos antropométricos cuenten con las especificaciones descritas en el anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de visita realizada por el profesional de supervisión del área de Nutrición el dia 31/08/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, en la cual se observó que la unidad operativa cuenta con los elementos adecuados como

							balanza y tallímetro calibrados para la toma de datos antropométricos a las personas mayores. Los cuales se encuentran en perfectas condiciones y su manejo son adecuados por parte del equipo humano del Centro de Protección Social. (Ver CD Informe de Agosto, Subcarpeta nutrición y Alimentación obligación Técnica 8), y acta de supervisión el día 31/08/2018.
9	Realizar evaluación del estado nutricional de las personas mayores y consignarlo en las historias sociales de conformidad con lo descrito en el numeral 2.2 del anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de agosto de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, se evidenció el registro de valoración antropométrica y diagnóstico nutricional y registro en la historia social la evaluación del estado nutricional de 60 adultos mayores que ingresaron al servicio. (Ver CD Informe de Agosto, Subcarpeta nutrición y Alimentación obligación Técnica 9), y acta de supervisión el día 31/08/2018.
10	Elaborar los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores y hacer entrega de los mismos a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez en los formatos correspondientes y con la periodicidad establecida en el anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El asociado elabora los reportes de evaluación del estado nutricional de las personas mayores en los formatos correspondientes para hacer entrega de estos a la Nutricionista de la Subdirección para la Vejez, con la periodicidad establecida en el anexo técnico. (Ver CD Informe de Agosto, Subcarpeta nutrición y Alimentación obligación Técnica 10 – documento Excel - Información Antropométrica), y acta de supervisión el día 31/08/2018.
11	Desarrollar como mínimo una (1) socialización al mes de orientación en hábitos alimentarios y estilos de vida saludable teniendo en cuenta las especificaciones del numeral 2.4 del anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de agosto de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, se evidenció la capacitación de "Manejo dietario: derivación de dietas hipoglucida, hiposódica, gastroprotectora y restricción en el consumo de agua y carnes rojas" los días 09 y 14/08/2018 dirigido a auxiliares de enfermería. El día 21/08/2018 se realizó el taller "Comunicación asertiva y reiteración al cumplimiento de funciones" dirigido a auxiliares de cocina y servicios generales. El día 28/08/2018 se realizó la capacitación "Recomendaciones alimentarias en enfermedades que generan inmunosupresión", dirigido a los adultos mayores.

							La información está registrada en el acta de supervisión el día 31/08/2018 y en el informe de ejecución del operador (Ver CD Informe de Agosto, Subcarpeta nutrición y Alimentación obligación Técnica 11/Subcarpeta Alimentación Saludable, acta de capacitación del 27/08/2018/ Subcarpeta capacitación de servicios generales, acta del 21/08/2018), y acta de supervisión el día 31/08/2018.
12	Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de agosto de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de Nutrición el día 30/07/2018 al Centros de Protección Social Hogar Clarita Santos Bogotá, en los cuales se evidenció formatos diligenciados de los registros de control de temperaturas: Recepción de productos de alto riesgo, neveras, congeladores y producto servido, registros de limpieza y desinfección de cocina y comedores, hermeticidad, seguimientos nutricionales y derivaciones dietarías y evaluación nutricional en las historias sociales. Dicha información se evidencia en el acta de supervisión el día 31/08/2018 (Ver CD Informe de Agosto, Subcarpeta nutrición y Alimentación obligación Técnica 12), y acta de supervisión el día 31/08/2018.
c) Gestión Ambiental							
1	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de agosto de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área Ambiental el día 31/08/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos-Bogotá. El asociado inicia la socialización del área de gestión ambiental dentro del desarrollo de actividades encaminadas al mejoramiento continuo de procesos para minimizar los posibles impactos generados durante la ejecución del presente convenio. Para este periodo de agosto 2018, se observó en la unidad operativa las siguientes actividades, las cuales reposan en la carpeta ambiental y en drive del CPS: Política integrada del sistema integrado de gestión de la SDIS. Matriz de aspectos e impactos ambientales. Gestión integral de residuos sólidos. Uso Eficiente de agua, uso eficiente de energía,

							consumo sostenible. El asociado ha adoptado los documentos ambientales establecidos por la SDIS, plan de acción para el manejo eficiente de los residuos sólidos, plan de gestión integral de residuos hospitalarios, plan de gestión integral de residuos peligrosos, plan de encapsulamiento de aceite vegetal usado, y adecuación de rutas sanitarias establecidas por la SDIS, formato del 26/02/2018. (Ver CD 1 soportes carpeta 4, ambiental, subcarpeta obligación 1).
2	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico- PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA- y Plan de Gestión Ambiental de Residuos Hospitalarios y Similares en el Centro de Protección Social, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verifico mediante visita de supervisión el día 31/08/2018, correos enviados al referente ambiental, donde se resalta la actividad y metodología de fugas ocultas y las actividades desarrolladas por el operador mencionadas a continuación: Correo electrónico para uso exclusivo del componente ambiental. cpshogarclaritasantosga@gmail.com. -El Plan de Saneamiento Básico fue enviado vía correo electrónico a Yeison Gómez, el día 16 de Julio de 2018. Se evidencian los siguientes formatos: -Formato RH1 actualizado. -Acta Gagas. -Rotulado de residuos peligrosos. -Formato Certificado de Recolección Residuos Sólidos. -Matriz de aspectos e impactos ambientales. -Socialización Actividad PAIPAERS del 01/08/2018. -Socialización del PGIRP del 23/08/2018 -Formato de elementos en Desuso. -Formato de Hermeticidad Los soportes, registros, formatos y socializaciones reposan en el CD 1/carpeta ambiental/subcarpeta/obligación 2.
3	Promover estrategias de divulgación y socialización en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a las personas mayores del servicio y al talento humano, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 Componente ambiental.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través de la revisión de los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de agosto de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área Ambiental el día 31/08/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos- Bogotá. Para el mes de agosto se realizaron las siguientes actividades: -Socialización del documento PGIRP del 23/08/2018. -Socialización del PGIRHS del 01/08/2018. -Socialización actividad PAIPAERS, del 01/08/2018.

							-Socialización campaña de vertimientos del 02/08/2018. -Socialización estrategia, ahorro y uso eficiente de agua y energía. -Registro fotográfico involucrando a las personas mayores en actividades de riego y mantenimiento de huerta orgánica. Dicha información se evidencia en el informe de gestión- y el CD 1/carpeta ambiental/ subcarpeta obligación 3.
d)	**<u>Ambientes Adecuados y Seguros</u>**						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			Cumple con la obligación durante este periodo. El operador cumple con los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros para la prestación del servicio a las personas mayores en la modalidad de atención moderada. (Ver informe de gestión del operador y CD 1 Informe agosto/Ambientes adecuados y seguros)
2	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) avalados por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.			X			Cumple con la obligación. En visitas de supervisión se verifica que el servicio a las personas mayores se presta en el inmueble avalado por la Subdirección de Plantas físicas de la SDIS.
3	Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.					X	Para el periodo comprendido del 01/08/2018 al 31/08/2018, no aplica esta obligación puesto que los 60 días (2 meses) se cumplen hasta el 01/09/2018 de conformidad con lo estipulado en el anexo técnico.
4	Garantizar ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.			X			Dante el mes de agosto de 2018, se evidencia que el asociado cumple con esta obligación. Ver CD Informe de Agosto, Subcarpeta Ambientes adecuados y Seguros obligación Técnica 4).
5	Suministrar los elementos y mobiliario en los tiempos y requerimientos establecidos en el numeral 4.2 del anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas			X			Se evidencia que el asociado ha suministrado los elementos y mobiliarios solicitados por el anexo técnico. Ver CD Informe de Agosto, Subcarpeta Ambientes adecuados y Seguros obligación Técnica 5).

	condiciones durante la ejecución del convenio.						
6	Suministrar los elementos de aseo y uso personal a todos los beneficiarios, con las características y periodicidad establecida en el numeral 4.2.2. del anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de agosto de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área de cuidado de la salud el día 16/08/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos- Bogotá, en la cual se , verificación del kit de aseo, evidenciándose dispensadores papel higiénico en cada uno de los baños, crema de cuerpo en baños y habitaciones, champú y jabón de cuerpo e incluye jabón antibacterial en cada uno de los lavamanos, reposición de dispensadores de crema y jabón dañados mensualmente, marcación de identificación de cada los elementos de uso personal; se evidenció de entrega del kit de aseo el dia 03/08/2018. Asi mismo, reportó a través del informe de ejecución el cumplimiento a esta obligación del 01/08/2018 al 31/08. (Ver CD Informe de Agosto, Subcarpeta Ambientes adecuados y Seguros obligación Técnica 6).
7	Disponer en cada Centro de Protección Social de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por el profesional del área cuidado a la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos sede Bogotá 16/08/2018, se evidenció que la unidad operativa cuenta con Botiquín tipo B de fácil traslado teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud. (Ver CD Informe de Agosto, Subcarpeta Ambientes adecuados y Seguros obligación Técnica 7).
8	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias para el Centro de Protección Social de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.1 del anexo técnico y garantizar su implementación durante la ejecución del Convenio			X			En visita realizada por el profesional del área cuidado a la salud del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos sede Bogotá el 16/08/2018, se observó documento de Plan de emergencias en fisico, que la unidad operativa cuenta con timbre y pitos como sistema de alarma, señalización de seguridad como: señalización de extintores, riesgo eléctrico y rampa, vías de evacuación, señalización de punto de encuentro. Asi mismo reportó a través del informe de ejecución el cumplimiento a esta obligación del 01/08/2018 al 31/08/2018. (Ver CD Informe de Agosto, Subcarpeta Ambientes adecuados y Seguros obligación Técnica 8).
9	Contar con el concepto técnico de Bomberos			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por el profesional del área cuidado a la salud del

	favorable de la autoridad Distrital o Municipal correspondiente de conformidad con lo establecido en el numeral 4.3.2. del anexo técnico.						equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos sede Bogotá el 16/08/2018, se observó concepto técnico de bomberos con fecha de expedición de 15/08/2017 vigencia hasta el 14/08/2018; por lo tanto el asociado ya realizó la gestión pertinente de consignación el día 21/08/2018 a Bomberos por parte de la unidad operativa para la respectiva visita y posterior entrega del concepto técnico. Así mismo reportó a través del informe de ejecución el cumplimiento a esta obligación del 01/08/2018 al 31/08/2018. Ver (CD Informe de Agosto, Subcarpeta Ambientes adecuados y Seguros obligación Técnica 9).
10	Contar y ejecutar con los protocolos de seguridad establecidos en el numeral 4.3.3 del anexo técnico.			X			Cumple la obligación. En visita realizada por el profesional del área cuidado a la salud y área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Hogar Siervas de Cristo Sacerdote Bogotá el día 16/08/2018 se evidenció se evidenció que cuentan con los protocolos de seguridad como: Protocolo de actividades cotidianas, protocolo de casos fortuitos, protocolo en caso de evidencia y sospecha, protocolo de prevención de accidentes en la institución con el personal. Dichas evidencias se soportan en informe de gestión enviado por el operador para el periodo del 1 al 31 de agosto 2018. (Ver CD Informe de Agosto, Subcarpeta Ambientes adecuados y Seguros obligación Técnica 10).
11	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente			X			Cumple con la obligación. El operador garantiza el servicio de vigilancia con la empresa ATLAS, con quien existe un contrato vigente de prestación de servicio de seguridad las 24 horas, desde el mes de marzo de 2017. (Ver CD Informe de Agosto, Subcarpeta Ambientes adecuados y Seguros obligación Técnica 11).
12	Garantizar el pago de servicios públicos en los términos establecidos en el presente anexo técnico. (cuando aplique)			X			Cumple la obligación en el informe financiero entregado por el operador para el mes de agosto de 2018, se evidencia el pago de los servicios públicos.

13	Garantizar el vestuario en los términos descritos en el numeral 4.2.4 del presente anexo técnico.					X	No aplica para este periodo. En visita realizada por el profesional del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Siervas de Cristo Sacerdote Bogotá el día 16/08/2018. Se evidenció que el asociado proyecta la entrega Individualizada de una (1) muda de ropa nueva para las personas mayores cada seis (6) meses a medida que vayan ingresando las personas nuevas al servicio, marcada con su nombre y código que permitirá su identificación de dotación de vestuario, como es: una(1)sudadera o ropa de calle, dos (2) camisetas, un (1) saco, dos (2) juegos de ropa interior, dos (2) pares de medias, un (1) par de zapatos, dos (2) pares de media con talones y una(1) pijama para las personas mayores.
14	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias para mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza e higiene.			X			Cumple con la obligación. El supervisor verificó su cumplimiento a través los soportes presentados por el asociado en el informe de gestión para el periodo 01 al 31 de agosto de 2018 y en visita del profesional de supervisión del área Ambiental el día 31/08/2018 al Centro de Protección Social Hogar Clarita Santos- Bogotá. Se observó en la unidad operativa la existencia de los insumos necesarios para las actividades de higienización de la unidad operativa. Se encuentra en proceso de elaboración la matriz de entrega de insumos necesarios para la realización de actividades de limpieza y desinfección. (Ver CD actas visitas de supervisión).
15	Garantizar el suministro de los elementos de aseo personal para los participantes durante la ejecución del convenio.			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por el profesional del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Siervas de Cristo Sacerdote Bogotá el día 16/08/2018, el asociado garantiza la dotación de elementos de aseo de uso personal para el bienestar de las personas mayores, relacionado con el aseo e higiene personal, de manera permanente y de acuerdo con el anexo técnico en los términos descritos en el numeral 4.2.2. Tabla #18. (Ver CD Informe de Agosto, Subcarpeta Ambientes adecuados y Seguros obligación Técnica 15).
16	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de		X				A mejorar. en visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión los días 16/08/2018 se evidenció que el asociado no cuenta con la totalidad de los elementos solicitados por el

	conformidad con lo descrito en el anexo técnico.						anexo técnico, sin embargo se encuentran en proceso de inventario y posterior proceso de compra (Ver CD Informe de Agosto, Subcarpeta Ambientes adecuados y Seguros obligación Técnica 16).
17	Garantizar el suministro de los elementos requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico.		X				A mejorar. No cumplió la solicitud interpuesta por parte del equipo de asistencia técnica, para dar cumplimientos a los items del anexo técnico. Numeral 4.2.8 Dotación elementos para la realización de actividades con las personas mayores. Tabla 27 Relación elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades. Tabla 28 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias. Dicha solicitud se realizó vía correo electrónico al centro de protección social (Ver CD Informe de Agosto, Subcarpeta Ambientes adecuados y Seguros obligación Técnica 17).
	e) <u>Talento Humano</u>						
1	Garantizar el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio.			X			Cumple la obligación. En visitas realizadas los días 16, 30 y 31/08/2018 por los profesionales del Equipo de Supervisión al Centro de Protección Social, se evidenció que el asociado cuenta con el talento humano mínimo requerido para la ejecución del convenio. Soportes los cuales anexa el operador en el informe de gestión, como relación de talento humano, pagos electrónicos y aportes de seguridad social. (Ver CD Informe de Agosto, Subcarpeta Talento Humano obligación Técnica 1).
2	Presentar las hojas de vida y soportes del talento humano al día hábil siguiente a la suscripción del convenio.					X	No aplica para este periodo. El operador envió las hojas de vida para su respectivo aval. La última hoja de vida enviada fue la del regente de farmacia al SDIS para su respectiva validación y posterior aval. Ver CD Informe de Agosto, Subcarpeta Talento Humano obligación Técnica 2).
3	Informar oportunamente los cambios del talento humano al supervisor-a del convenio y presentar los documentos de la persona con quien se efectuará el reemplazo dentro de los 2 días hábiles siguientes para su aprobación de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.					X	No aplica para este periodo. No se presentó cambio de talento humano. Informe financiero del operador.

4	Pagar los salarios, honorarios o prestaciones sociales a que haya lugar al personal contratado, de conformidad con la normatividad vigente.			X			Cumple la obligación el operador realizó el pago correspondiente a los salarios y honorarios del talento humano el dia 05/08/2018.
f)	**Gestión Administrativa**						
1	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 6 del presente anexo técnico.			X			Cumple con la obligación. El asociado está en el proceso de su desarrollo en gestión documental conformación y administración. (Ver CD 3 Acta de Supervisión) informe de gestión del operador.
2	Realizar oportunamente los reportes de novedades mensuales manteniendo la base de datos de la población actualizada.			X			Cumple la obligación. El operador realizó oportunamente el registro de novedades mensuales mediante la liquidación de cupos y la lista de novedades en cuanto a ingresos, egresos y traslados de las personas mayores, manteniendo la base de datos de la población actualizada. (Ver CD 3 Acta de Supervisión e informe de gestión del operador)
3	Coordinar con el supervisor del convenio los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada (previo estudio).			X			Cumple con la obligación. El asociado coordino con el equipo técnico del servicio del Centro de Protección Social de la Subdirección para la Vejez las novedades de ingreso, egreso y traslados ocasionados en la prestación del servicio durante el periodo (ver Liquidación de Cupos y Planillas de Asistencia anexas al informe de gestión del asociado) (Ver CD 3 Acta de Supervisión e informe de gestión del operador).
4	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.			X			Cumple con la obligación. En visita realizada por el profesional del área integral del equipo de supervisión al Centro de Protección Social Siervas de Cristo Sacerdote Bogotá el día 16/08/2018, se evidenció que el asociado reportó gestiones de salud con Capital Salud para afiliar a las personas mayores que ingresaron el 1 de julio 2018. No obstante, la respuesta de la EPS es que las personas no han cumplido el tiempo mínimo de permanencia (1 año) para hacer los traslados de EPS-S y con INGABO solicitando estudiantes para la realización de prácticas profesionales en auxiliares de enfermería y auxiliar administrativo (Ver CD 3 Actas de Supervisión e informe de gestión del operador).
5	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran.			X			Cumple la obligación el asociado garantiza el servicio de transporte contando con una Vans modelo 2011 de placa COB 686 de servicio particular con capacidad para 17 personas, cuenta con toda la normatividad vigente de tránsito, seguro obligatorio hasta el dia 27 de octubre de 2018, tecno mecánica octubre de

							2018, seguro todo riesgo hasta el día 04/03/2019, el conductor es Luis Antonio González Hernández identificado con CC 79.751.657 licencia de conducción C1 con fecha de vencimiento 02/04/2026. (Ver CD 3 Acta de Supervisión e informe de gestión del operador).
6	Garantizar el servicio funerario durante el plazo del Convenio de manera oportuna.			X			El operador garantiza el servicio funerario a través de contratos vitalicios, individualizados y contrato ejecutivo con la empresa Corserpack. (Ver CD 3 Acta de Supervisión e informe de gestión del operador).
7	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio.			X			Cumple con las demás obligaciones inherentes al objeto y la naturaleza del convenio.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		0	2	56	0	13	Satisfactorio.

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL ASOCIADO:

En el mes de agosto de 2018, se reportaron obligaciones 2 contractuales a mejorar.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Obligación N16. A mejorar. En visita realizada por el equipo de apoyo a la supervisión los días 16/08/2018 se evidenció que el asociado no cuenta con la totalidad de los elementos solicitados por el anexo técnico, sin embargo, se encuentran en proceso de inventario y posterior proceso de compra.
(Ver CD Informe de Agosto, Subcarpeta Ambientes adecuados y Seguros obligación Técnica 16).

Obligación N17. A mejorar. No cumplió la solicitud interpuesta por parte del equipo de asistencia técnica, para dar cumplimientos a los ítems del anexo técnico. Numeral 4.2.8 Dotación elementos para la realización de actividades con las personas mayores. Tabla 27 Relación elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades. Tabla 28 Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades complementarias. Dicha solicitud se realizó vía correo electrónico al Centro de Protección Social.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ITEM	PERÍODO DE PAGO Año- Mes	FECHA DE PAGO Año- Mes- Día	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del revisor fiscal de la entidad, el cual acredita el pago de aportes del mes de agosto de 2018.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asistencia técnica desarrollado por los profesionales especializados designados por la subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los periodos durante el desarrollo del convenio.

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	X	NO	

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:
-Relación de las personas mayores del periodo.
-Relación de novedades y descuentos del período
-Informe cualitativo y cuantitativo de gestión
-Tres (3) CDs
-Cronograma mensual del Plan de Atención Institucional – Plan de - Atención Institucional
-Listados de asistencia de las personas mayores
-Relación de elementos entregados a las personas mayores
-Informe ejecución financiero del periodo.

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO

EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO
- Factura.
- Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal.

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El Centro de Protección Social garantiza la prestación del servicio con calidad, cumpliendo con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico. A través de este convenio, se brinda una atención integral a una cobertura de cien (100) personas mayores con dependencia Moderada.

A nivel cualitativo el asociado está cumpliendo con el objeto del Convenio, ha implementado diferentes acciones con la población atendida conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio de la Secretaria Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna

FECHA DE ELABORACIÓN: octubre 10 de 2018

LUCAS CORREA MONTOYA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

YOLANDA MORENO MARIN
Apoyo a la Supervisión

JOHN JAIRO ORTIZ MARTINEZ
Apoyo a la Supervisión

DIEGO FELIPE BELTRÁN LUQUE
Apoyo a la Supervisión

ESTEFANIA CAMELO CHAVES
Apoyo a la Supervisión

LINA MARIA RAMIREZ LEON
Apoyo a la Supervisión

JAIME ARCINIEGAS CASTILLA
Apoyo a la Supervisión

Revisó: Viviana Luengas Callejas –Aspectos técnicos
Cindy Johana Sánchez Herrera- Aspectos Jurídicos
Ana Carolina Salleg-Aspectos Supervisión
Kelly Juliana Macías- Jimmy Sebastián Calderón-Aspectos Administrativos y financieros